

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN**

Bogotá D.C., octubre de 2019

1. No. DEL CONTRATO	396 CENAC DE PERSONAL 2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Yessika Natalia Rojas Padilla Identificación: C.C. 1.032.402.151 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 147 # 11-41, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3144426288 E-mail de contacto: Yessika.rojas@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo TE. José Luis Yarzagaray Roa Cargo OFICIAL DE ALERTAS TEMPRANAS Resolución de nombramiento No. 010 DEL 18 DE ENERO DE 2019 ORDEN DEL DÍA 029-2019.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO RELACIONISTA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA PARA LA DIRECCIÓN DE DERECHO OPERACIONAL Y DERECHOS HUMANOS (DIDOH)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1. Analizar los informes de:</p> <p>a. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos humanos en contra del Estado Colombiano.</p> <p>b. Admisibilidad de las peticiones ante la Comisión Interamericana de DDHH y proporcionar la información pertinente para la defensa del estado en los casos donde se encuentre comprometida la Fuerza por acción u omisión.</p> <p>2. Analizar temas referentes a la defensa internacional y ante organismos internacionales del Estado Colombiano en casos donde se encuentre comprometida la Fuerza.</p> <p>3. Generar insumos relacionados con la defensa ante organismos internacionales y participar en las diferentes mesas de trabajo de dicho tema.</p> <p>4. Proyectar respuestas a los diferentes requerimientos allegado al Departamento Jurídico Integral referentes a la defensa ante organismos internacionales donde se involucre la Fuerza por presunta acción u omisión.</p> <p>5. Realizar seguimiento a las medidas cautelares otorgadas por la comisión interamericana de DDHH y las medidas provisionales otorgadas por la corte IDH.</p> <p>6. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo</p>

282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

7. De conformidad con el literal b. numeral 3. artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

12. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

1. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia

3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

7. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.

8. Pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018.

PARÁGRAFO PRIMERO: independencia del contratista. El contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa –ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**10. DOCUMENTOS
QUE SOPORTAN EL
CUMPLIMIENTO
DE LAS
OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2-5, 8, 10-12, 14	20192491796991	Seguimiento MC 197-05, MC 301-08 y MC 255-11.	OCTUBRE 2019
2-5, 8, 10-12, 14	20192494950923	Medidas Cautelares CIDH MC 204-17 Jani Silva.	OCTUBRE 2019
2-5, 8, 10-12, 14	20192491710321	MC Pueblo Indígena Awá.	OCTUBRE 2019
8, 10-12, 14	20192494981153	Cumplimiento Auto 175 Jurisdicción Especial para la Paz.	OCTUBRE 2019
1-4, 8, 10-12	20192494985623	Auto 175 Jurisdicción Especial para la Paz.	OCTUBRE 2019
1-5, 8, 10-13	20192491722401	MP. San José de Apartadó	OCTUBRE 2019
1-5, 8, 10-13	20192491892591	Petición P-405-11 Fredy Betancourt Hernández.	OCTUBRE 2019
1-5, 8, 10-13	20192495155143	Petición CIDH P-866-08 José Antonio Seña y otros	OCTUBRE 2019
2-5, 8 10-12	20192495157813	Petición CIDH P-1141-07 Alfredo Manuel Martínez Meza y otros.	OCTUBRE 2019
2-5, 8 10-12	20192495310823	Petición P-1170-14 Elvia Gaviria Martínez, Juan Daniel Velásquez Gaviria y otros.	OCTUBRE 2019
2-5, 8 10-13	20192494450023	173° Periodo Ordinario de Sesiones CIDH MC 210-17	OCTUBRE 2019
2-5, 8 10-13	20192494266743	Participación Audiencia Corte Interamericana de Derechos Humanos Sentencia "Masacre de Mapiripán Vs. Colombia".	OCTUBRE 2019
1-4, 8, 10-12	20192491870241	Partes Pertinentes MC 1109-18	OCTUBRE 2019
1-4, 8, 10-12	20192494578733	MC 1109-18 Resguardo Huellas de Caloto.	OCTUBRE 2019
1-4, 8, 10-12	20192494606773	173° Periodo Ordinario de Sesiones CIDH MC 629-03	OCTUBRE 2019
1-4, 8, 10-12	20192494631843	173° Periodo Ordinario de Sesiones CIDH	OCTUBRE 2019
1-4, 8, 10-12	20192491840471	173° Periodo de sesiones CIDH MC 140-14, MC 70-99 y	OCTUBRE 2019

			MC 12-09	
	1-4, 8, 10-12	20192495567813	Informe anual CIDH "Verdad, Justicia y Reparación: Cuarto Informe sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia".	OCTUBRE 2019
	1-4, 8, 10-12	20192495565513	MC 255-11 Pueblo Nasa de los Resguardos Toribío, San Francisco, Tacueyo y Jambaló.	OCTUBRE 2019
	2-5, 8 10-13	20192495537283	MC 395-18 Autoridades y miembros de los resguardos Gonzaya y Po Piyuya del Pueblo Indígena Siona.	OCTUBRE 2019
	1-5, 8, 10-13	20192495573303	MP. San José de Apartadó.	OCTUBRE 2019
	1-4, 8, 10-12	20192495317553	Petición P-314-17 Primitivo Heredia Trujillo.	OCTUBRE 2019
	1-4, 8, 10-12	20192495537723	Sentencia CorteIDH "Comunidades afrodescendientes desplazadas de la Cuenca del río Cacarica (Operación Génesis) Vs. Colombia".	OCTUBRE 2019
	1-5, 8, 10-13	20192495318363	Petición P-314-17 Primitivo Heredia Trujillo.	OCTUBRE 2019
	1-4, 8, 10-12	No Aplica	Asistencia y participación a reunión Preparatoria para el 173° Periodo Ordinario de Sesiones de la CIDH	OCTUBRE 2019
	1-4, 8, 10-12	No Aplica	Asistencia y participación a reunión de seguimiento a las Medidas Cautelares a favor de los resguardos Buenavista y Piñuña Blanco del Pueblo indígena Siona	OCTUBRE 2019
	6-12	No aplica	Gestión Documental	OCTUBRE 2019
	6-12	No aplica	Informe de Gestión	OCTUBRE 2019
11. CONSTANCIAS		<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad</p>		

	Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
--	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C., octubre de 2019


YESSIKA NATALIA ROJAS PADILLA
C.C. No. 1.032.402.151 de Bogotá

<p>Signature of the person in charge of the collection of the sample</p>	<p>Signature of the person in charge of the collection of the sample</p>
--	--

Signature of the person in charge of the collection of the sample

Signature of the person in charge of the collection of the sample